



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCUGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 61 Y 62 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX- 265

MEDIANTE EL CUAL LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SE DENOMINARAN "PROFR. JULIO CESAR SAUCEDO PINEDA".

ARTICULO PRIMERO. Las instalaciones de la Unidad de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se denominarán "Prof. Julio César Saucedo Pineda", como un justo reconocimiento a su destacada trayectoria periodística y connotado desempeño en el servicio público dentro del ámbito de la comunicación.

ARTICULO SEGUNDO. Colóquese una placa alusiva en las instalaciones referidas en el artículo anterior, la cual se develará mediante un acto protocolario en la fecha y hora que determine la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del año 2007.
DIPUTADO PRESIDENTE**

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

DIPUTADO SECRETARIO

JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SE DENOMINARAN "PROFR. JULIO CESAR SAUCEDO PINEDA".